

Propuesta para la creación de la “Comisión de Prácticas Externas de la Universitat de València”

I. Introducción

El claustro de la Universitat de València aprobó según el acuerdo “ACUV 11/2018” crear, a través del Consejo de Gobierno, una Comisión de Prácticas Externas, con la finalidad de estudiar un sistema de remuneración de las prácticas y tratar aquellas cuestiones que con carácter general deban ser abordadas desde un planteamiento integral en la Universitat.

En este sentido, disponemos de antecedentes en la “Normativa de Prácticas Formativas Externas” de la Universitat de València aprobada por su Junta de Gobierno el 24 de septiembre de 1996 y modificada el 21 de octubre de 1998. Concretamente, en su artículo 4.1. se establecía la existencia de una Comisión General de Prácticas de toda la Universitat.

Con todo ello, se elabora la siguiente propuesta para la constitución de la Comisión de Prácticas Externas de la Universitat de València (en adelante CPEUV) en la que hemos tratado de concretar: sus objetivos, composición y funcionamiento, y que sigue criterios similares a la *Comisión de Prácticas de Centro* regulada por el Artículo 4 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València, aprobado por su Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2012 (ACGUV 131/2012).

II. Objetivos de la comisión

1. Estudio de todas las cuestiones relacionadas con las prácticas externas para poder llevar a término un planteamiento integral de las mismas.
2. Estudio de un sistema de remuneración de las prácticas externas.

III. Composición

La comisión está presidida por la vicerrectora de Ocupación y Programas Formativos en el marco de sus competencias, y contará, al menos, con una persona representante por rama de conocimiento, que coincida con el cargo de vicedecano o vicedecana con competencias en las prácticas, o sea coordinador o coordinadora de prácticas de centro, director o directora de máster oficial. Dos representantes de los estudiantes, uno recae en la persona que ostente la delegación de estudiantes en el Consejo de Dirección y la otra corresponderá a un representante de la Asamblea General de Estudiantes. También podrá participar dos personas en representación de una empresa o entidad que colabore con las prácticas externas y el director del Departamento de Prácticas en Empresas de ADEIT, quien actuará como secretario de la misma.

IV. Funcionamiento

La CPEUV se constituye para el curso 2018/2019 y su duración vendrá determinada por el tiempo que el Consejo de Gobierno de la Universitat de València estime pertinente.

Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2018. ACGUV 264/2018